I C

Guayaquil, 7 de Abril del 2006

Señores
AFGASA S.A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En mi condición de Comisario de esta Empresa, y para cumplir con la Ley de Compañías y sus reglamentos así como los Estatutos de esta compañía, me constituí en su local ubicado en el Km. 7.5 vía Durán-Tambo el día de hoy a las 10h00 y procedí a la constatación de sus Balances Contables correspondientes al ejercicio económico del **2005,** y de sus libros y comprobantes.

He encontrado que los administradores de esta Empresa han cumplido con todas las normas legales estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, El Libro de Actas de la Junta General y Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de manera organizada. Los bienes de la empresa – que no hay de terceros – están bajo custodia adecuada.

Quede constancia que para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, en lo que resultare pertinente.

Los procedimientos de control interno son razonables y adecuados.

Es evidente que las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden exactamente a las constantes en los Libros de Contabilidad, por tanto, los Estados Financieros son confiables y llevados según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
18 ABR. 2006
GUAYAQUIL

Los administradores de esta Empresa no están obligados a cumplir con el requisito de garantía por lo tanto estas no existen. En el orden del día de la Junta General no se han omitido los puntos a tratarse y estas se han efectuado previa la perspectiva convocatoria. No ha ocurrido, "porque no ha habido razón para ello", propuesta de remoción de los administradores; no ha habido denuncia sobre la gestión de los mismos. La asistencia a Juntas Generales se ha producido con apego a las normas de Ley.

Para constancia de lo actuado, suscribo el presente INFORME con una copia del mismo tenor.

Atentamente,

JOHNNY MENA VERA
REG. 115.89
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
18 ABR. 2006
GUAYAQUIL